



BASES PARA EL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES - ENTROIDO 2020

1. El Ayuntamiento de O Carballiño establece las normas que regirán la participación en el Concurso infantil de Carnaval 2020, a celebrar el sábado, 22 de febrero a las 16:30 horas, en la Plaza Mayor de O Carballiño, y las bases reguladoras de la concesión de los premios por participar en el mismo.

2. Se establecen cuatro categorías con los requisitos mínimos de participación que a continuación se indican:

INDIVIDUAL ALEVÍN - Hasta 8 años

INDIVIDUAL INFANTIL - De 9 a 12 años

DOS O MÁS COMPONENTES ALEVÍN - Hasta 8 años

DOS O MÁS COMPONENTES INFANTIL - De 9 a 12 años

Las categorías de dos o más estarán condicionadas a la uniformidad del disfraz y a la inscripción de, al menos, cinco grupos de participantes, de suerte que, en el caso de no conseguirse este mínimo, dichas categorías serían eliminadas del concurso pero uno de ellos se podrá presentar en la categoría individual.

3. Para participar es necesario inscribirse una hora antes del concurso en la Plaza Mayor. Para formalizar la inscripción se indicará nombre/s completo/s, edad/es, disfraz (indicando si es individual o grupo) y número de teléfono. La inscripción deberá hacerla un responsable del menor presentando su DNI y haciendo constar en la inscripción el/los nombre/s de todos los que forman el grupo. En la inscripción sólo se permitirá un responsable por menor.

4. El departamento de cultura gestionará de oficio a comprobación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la administración local del responsable del menor.

5. El día del concurso se entregará a cada participante un número de participación que deberá llevar consigo en el transcurso del mismo. El número se podrá recoger una vez hecha la inscripción en la Plaza Mayor donde se realizará el concurso.

6. Los premios por categoría serán vales para cambiar en las siguientes librerías por libros de lectura o material escolar: Librería Ábaco, Librería Castro, Librería Escolma, Papelería Office Center y Carlín Carballiño. Los premiados autorizan el endoso de las facturas de la librería que figurarán a su nombre y el Ayuntamiento procederá a abonarlos directamente a aquellas.

Individual Alevín

1º premio: bono de 60 €

2º premio: bono de 40 €

3º premio: bono de 20 €

Individual Infantil

1º premio: bono de 60 €

2º premio: bono de 40 €

3º premio: bono de 20 €

Dos o más componentes Alevín

1º premio: bono de 100 €

2º premio: bono de 50 €

Dos o más componentes Infantil

1º premio: bono de 100 €

2º premio: bono de 50 €

7. En ningún caso los premios se podrán cambiar por cartos. Podrá declararse desierto cualquiera de estos premios.

8. Criterios de valoración

El sistema de puntuación que utilizará el jurado en el concurso estará compuesto por los siguientes apartados y puntuaciones:

- Originalidad: de 0 a 5 puntos

- Disfraz y maquillaje: de 0 a 5 puntos

Máxima puntuación total: 10 puntos.

9. Para este concurso la Concejalía de Cultura establece estos premios con cargo a aplicación presupuestaria 334.11.480.00 Transferencias corrientes 2020.

10. El jurado estará compuesto por el concejal de Cultura como presidente o





persona en la que delegue, un representante de la hostelería o del comercio, otro del movimiento cultural o de la comunicación. El fallo del jurado se elevará al órgano competente para aprobarlo. El órgano competente podrá rechazar aquellos premiados que no cumplan con los deberes tributarios y con la Seguridad Social.

11. El participante en una categoría no podrá hacerlo en otra con el mismo disfraz, con el fin de que los premios sean más repartidos.

12. Las bases del concurso están expuestas en el departamento de Cultura del Ayuntamiento.

13. En cumplimiento de lo establecido en el artículo del Reglamento UW2016/676 del Parlamento Europeo e del Ayuntamiento, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos, se informa a los interesados de lo siguiente: los datos personales serán incluidos en un fichero gestionado por el Ayuntamiento de O Carballiño con la finalidad estadística. El representante de la agrupación podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Lei Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales de los derechos digitales mediante correo electrónico a concello@carballino.gal o por correo ordinario al Ayuntamiento de O Carballiño (Plaza Mayor, 1 C.P 32500 O Carballiño).

14. La organización se reserva el derecho a solucionar cualquier conflicto que pueda derivar de su interpretación. En todo caso, lo que no figure en estas bases será regulado por las bases del Concurso-desfile del martes de carnaval 2020.

15. La participación en este concurso suponen la aceptación implícita de estas bases.

Documento firmado electronicamente por Francisco J. Fumega Piñeiro, alcalde del Ayuntamiento de O Carballiño.

